



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Expte. n.º 15/2016

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenar volúmenes edificatorios y concretar geométricamente la alineación de la parcela fijada por el planeamiento en la calle Ciudad Escolar nº 10, Área 9 “Ciudad Escolar y Seminario” del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por el Instituto Aragonés de Fomento según documentación técnica redactada por D<sup>a</sup> Asunción Limiñana Esplá, en el seno del expediente 15/2016-PLANEAMIENTO.

**Segundo:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes. Publicar igualmente en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, con indicación de las acciones legales pertinentes.

**Cuarto:** Trasladar el presente acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a la Unidad Administrativa de Licencias, a los Sres. Arquitectos de la Unidad Técnica de Urbanismo, a éstos últimos junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

**Quinto:** De conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002, notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 09 de junio de 2016

Por delegación del Secretario General,

La Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión,

Rosa Soler Bernuz